



**PUENTE
PIEDRA**
Florece

GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio N° 100 - Puente Piedra Teléfono: 548-4945

ACUERDO DE CONCEJO N° 016 -2009-MDPP

Puente Piedra, 19 MAYO 2009

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En la Sesión Ordinaria de Concejo del día 19 de mayo del 2009, el informe N° 085-2009-SGPA-GM/MDPP de la Sub. Gerente de Programas Alimentarios, solicita la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades);

Que, de conformidad con el artículo 2° de la Ley N° 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, en cada Municipalidad Provincial en el distrito Capital de la Provincia, en las Municipalidades Distritales y delegadas ubicadas en su Jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso del Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal;

Que, luego del respectivo análisis y debate que corresponde por parte del pleno del Concejo Municipal, éste colegiado aprobó por mayoría simple la ratificación de la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de Puente Piedra, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 043-2009-MDPP, modificado por la Resolución de Alcaldía N° 250-2009-MDPP;

Estando a las facultades conferidas por el numeral 2) del artículo 9° de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), y contando con los votos por Mayoría de los señores Regidores asistentes a la Sesión de Concejo de la fecha.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche aprobado mediante Resolución de Alcaldía 043-2008-MDPP, modificado por la resolución de Alcaldía N° 250-2009-MDPP.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub. Gerencia de Programas Alimentarios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUDICADO MUNICIPAL DE PUENTE PIEDRA
MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA
REPUBLICA PERUANA

REGISTRO MUNICIPAL LOCAL